



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. n° 0092-022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 08 MAR 2022

VISTO que mediante presentación de fecha 24 de febrero del año en curso que obra a fs. 1, la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Tucumán solicita designación de los representantes de esta Universidad que integrarán la Junta Organizadora del Colegio de Pedagogos de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 61° de la Ley n° 9.419 dispone que:

"Dentro del plazo de treinta (30) días de publicada la presente Ley, el Poder Ejecutivo constituirá una Junta Organizadora con tres (3) miembros, todos Licenciados o Profesores en Pedagogía o en Ciencias de la Educación, cada uno de los cuales será propuesto por la Universidad Nacional de Tucumán, la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino y el Ministerio de Educación de la Provincia"

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

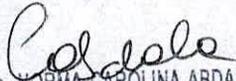
ARTÍCULO 1°.- Designar Representantes de la Universidad Nacional de Tucumán para constituir la Junta Organizadora del Colegio de Pedagogos de Tucumán a las siguientes profesionales, conforme lo establece el Art. 61° de la Ley n° 9.419:

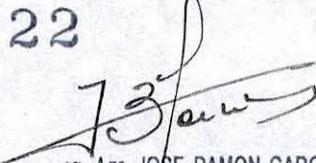
- Titular: Prof. SONIA OLMOS DNI N° 32.110.528
- Suplente: Prof. SILVINA FERNANDA VACA OVIEDO DNI N° 29.532.928

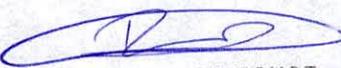
ARTICULO 2°.- Hágase Saber, notifíquese, comuníquese a la Secretaría General de la Gobernación de Tucumán, incorpórese al Digesto y Archívese.-

RESOLUCION N° 0136 2022

Mgb


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Jg. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.